



## Tribunal Ambiental


### Modificación de Bases

Considerando:

1. Que las bases de los concursos para profesional del ámbito de las Ciencias y relator abogado establecen en su punto II (Identificación del cargo, Número de Vacantes), que se seleccionará a un candidato.
2. Que las citadas bases indican para ambos procesos de reclutamiento y selección, en su punto XIII (Consideraciones Generales) que "Toda modificación a las presentes bases serán comunicadas y difundidas en la página web del Tribunal Ambiental de Santiago".
3. Que, mediante acta de sesión ordinaria N°2-2020, del 14 de enero de 2020, el Tribunal decidió modificar las bases en cuanto a que los Ministros del Tribunal se reservan la facultad de designar un segundo relator abogado y/o profesional del ámbito de las ciencias dentro del marco de los concursos correspondientes.

Resuelvo:

- 1.- **AUTORÍCESE** la modificación de bases según considerando numero 3 del presente documento.
- 2.- **PUBLIQUESE** la citada información en la página web del Segundo Tribunal Ambiental.

  
RICARDO PÉREZ GÚZMAN  
SECRETARIO ABOGADO (I)  
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, 17 de enero de 2020